

As Const  
1



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

50895

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
COMITÉ DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2023	
Recibido.....	16.51.....Hs.
Exp. N°.....	50895.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, solicite a los poderes legislativo y ejecutivo nacionales la derogación de la ley 27349 que regula las denominadas Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) en tanto, a través de las mismas, bandas narcos, especialmente en nuestra provincia, consiguieron blanquear capital y acceder a beneficios fiscales que la ley otorga a este tipo de empresas.

MATILDE MARINA BRUERA  
Diputada Provincial

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A través de investigaciones realizadas por el fiscal federal Walter Rodríguez, quien descubrió una trama de sociedades fantasmas que, en dos años, entre marzo de 2018 y abril de 2020, fabricó miles de facturas "truchas" por más de más de 730 millones de pesos y por la efectuadas por la IGJ, a cargo de Ricardo Nissen se determinó que "Los Monos" lavaron más de 1.200 millones a través de 40 sociedades ficticias (ver Ambito.com, nota de Gabriel Lerner, 12/10/2021).

Conformaron en 24 horas Sociedades de Acciones Simplificadas (SAS) fuera del control de la IGJ, emitieron facturas truchas para blanquear dinero y accedieron a beneficios fiscales.

Mediante Sociedades de Acciones Simplificadas (SAS), no solo consiguieron blanquear el capital, sino también acceder a beneficios fiscales que la ley de apoyo al emprendedor otorga a este tipo de empresas.

Las firmas de los narcos fueron inscriptas de manera automática sin intervención de personas humanas y emitieron unas mil facturas apócrifas. De acuerdo a una resolución de la Inspección General de Justicia "un efectivo control de legalidad hubiera evitado que las mismas entren en circulación en el mercado y operen en el país".

Luego de que la investigación impulsada por el Fiscal Federal Walter Rodríguez vinculara el dinero del lavado con la creación de una serie de Sociedades de Acciones Simplificadas, la Inspección General de Justicia lanzó una serie de sumarios sobre las firmas presuntamente vinculadas con Los Monos para verificar su funcionamiento real.

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA  
DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De esas investigaciones se desprendió que las sociedades: "Agro Molino SAS", "Despertar del Norte SAS", "Zero cool Informática SAS" y "Stelle Framing SAS", entre otras, estaban conformadas por los mismos titulares con residencia en la Ciudad de Rosario, en puntos de venta de droga referenciados con la banda narco criminal denominada "Los Monos".

Al mismo tiempo, los domicilios declarados por estos individuos para las SAS estuvieron situados en la Ciudad de Buenos Aires. Cuando el organismo que conduce Ricardo Nissen fue a verificar esas direcciones, se encontró con que algunas eran inexistentes y otras corresponden a casas particulares de personas en situación de vulnerabilidad social que no tenían ningún contacto con el entramado societario.

Es decir que, cuando la banda narco inscribió estas sociedades no existió ningún tipo de control que permitiera determinar al menos si los domicilios informados existían en el mapa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En su momento, por el decreto 516/2016 se implementó el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del sector público nacional.

Mediante esa normativa, se designó como administrador del sistema al Ministerio de Modernización y se corrió a un lado a la Inspección General de Justicia. Por lo que el registro de las SAS se realizó en una repartición del Estado que no tiene ningún tipo de experiencia en el control del lavado de activos. Además, en el informe elaborado por la IGJ se pudo comprobar que las Sociedades por Acciones Simplificadas fueron inscriptas de manera automática sin intervención de personas humanas.

De la compulsa del organismo (IGJ) también se desprende que "ninguna de las referidas sociedades dio cumplimiento con la normativa tendiente evitar el uso ilícito de este tipo de sociedades" y que "un efectivo control de la legalidad de las sociedades por acciones simplificadas hubiera evitado que las mismas entren en circulación en el mercado y operen en el país".

La investigación inicial surgió luego de que una avioneta, que transportaba unos 200 kilos de cocaína, se estrellara en un camino rural en la provincia de Santa Fe. Luego, una investigación impulsada por el Fiscal Rodríguez vinculó la actividad narco con la conformación de las Sociedades por Acciones Simplificadas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Estas firmas generaron unas 10.000 facturas apócrifas que sirvieron para blanquear unos 12.000 millones. Al mismo tiempo, mediante la ley denominada también como "de apoyo a los emprendedores", los narcotraficantes accedieron a los beneficios impositivos previstos en la normativa. De esta manera pudieron acceder a la herramienta del crédito fiscal.

Luego de las investigaciones referida, la IGJ, avanzó con un sistema de mayor control para este tipo de sociedades. Pero sólo puede efectuarlo en la Ciudad de Buenos Aires porque el organismo no tiene jurisdicción para estas cuestiones en el resto del país.

Por ello, resulta necesaria la derogación de esta ley que tantos perjuicios, que están a la vista, ha traído a nuestra provincia, al igual que a otras de nuestro país.

En su caso, si lo que se propicia es beneficiar a emprendedores o pymes será necesaria una nueva ley que establezca pisos mínimos de requisitos para conformar una empresa que sea aplicable a todo el país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

  
MATILDE MARINA BRUERA  
Diputada Provincial